

h. Prieto ~~h. Navarro~~ h. López Sierra
~~Rafael~~

~~h. Torres y G. S. Calle~~ h. Ochoa
~~Alles~~

~~h. Sánchez Ib.~~ ~~h. Ojeda~~ h. Varaneta

h. R. del Puerto h. Durán h. Saiz-López
 Calleja ~~Mirya~~ ~~proceder~~

Sesión ordinaria del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete. - En

la ciudad de Sevilla, entre las doce horas del día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Mariano Gómez Hortal, y con la asistencia de los Excmos. Sres. D. Manuel Laguna Rodríguez, Vicepresidente, y los Vocales D. Francisco Ojeda Montero, D. Felipe Rodríguez Algareza, D. Manuel Calleja Prieto, D. Rafael Prieto Ochoa, D. Angel Torres y Gena, D. Francisco Calle Faldón, D. Antonio Sánchez García, D. Feliciano de Ochoa y Crespo, y D. Enrique Varaneta Fernández, los cuales habrán sido citados previamente, y con la antelación debida, para celebrar la

11.8 OCT. 1977

correspondiente sesión ordinaria, que tiene lu-
gar en primera convocatoria, concurrendo
igualmente, D. José Antonio Reyes López
Jonsales, Secretario General, y estando pre-
sente el Intendente, el Teniente (Intendente)
D. Fernando Durán Gutiérrez. - Declarada
abierta la sesión por la Presidencia,
se ordena al Teda también la lectura del
acta de la sesión anterior, que, con ca-
rácter ordinario, tuvo lugar el día veni-
te de septiembre último, que fue apro-
bada por unanimidad. -

Seguidamente
la Corporación pasó a conocer los asuntos
que integran el Orden del Día, que son
los siguientes:

1.- Comunicacio-
nes oficiales.-

Cursados:

a) Telegrama a la Diputación Provincial
de Vizcaya, condeñando el criminal aten-
tado perpetrado en la persona del Exce-
lente Sr. D. Augusto Anca-
Bañeruela Rospire y Juveniles
que le acompañaban

Beabidos:

b) Telegrama de agradecimiento a la Dipu-
tación Provincial de Vizcaya por sustimen-
tos de firme y repulsa de prebados con mo-
tivo del fallecimiento del Exce-
lente Sr. D. Anca-
Bañeruela Rospire y Juveniles, víctima de un atentado. -

c) Escrito del Director General de Admi-
nistración Local comunicando, que por el
Ministerio del Interior se ha aprobado
la propuesta de ejecución de obras con
cargo al Plan de Inversión Pública
adecuada. -

d) Escrito del Director General de Admi-
nistración Local comunicando que por el Mi-
nisterio del Interior se ha aprobado la

propuesta de ejecución de obras con cargo a la cantidad de 23.585.000, asignada a la línea de acción especial "Sierra Norte":-

e) Real Decreto 2691/77 de 27 de agosto por el que se regionalizan las inversiones de las Obras de Abono; comentarios sobre las modificaciones que tal disposición introduce.

2.- Resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia del de Cos recogidos en la próxima Sesión ordinaria.

Se dio cuenta de las resoluciones de mayor importancia dictadas por la Presidencia, a partir de la pasada Sesión ordinaria, quedando el Pleno enterado de los mismos.

3.- Subrogación en las competencias de los Ayuntamientos de Mairena del Alcor y El Vito del Alcor para realización de adaptación a Plan General de Ordenación Urbana.

Vistos los acuerdos plenarios, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, de 11 del pasado mes de julio, y del Ayuntamiento del Vito del Alcor, de 14 del mismo mes, en los que por unanimidad acordaron que esta Corporación Provincial se subrogase en sus competencias al amparo del artículo 31-2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que con subvención de 300.000 ptas. concedida por el Ministerio de la Vivienda, se procediese a la realización de los trabajos de adaptación a la nueva Ley del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana de los citados Municipios.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 7 de los corrientes, la Corporación en definitiva acuerda: 1º Subrogarse en las competencias de los Ayuntamientos de Mairena del Alcor y El Vito del Alcor, para la realización de los trabajos de adaptación del Plan General

MTB OCT. 1977

de Ordenación Urbana de dichos Municipios. -
 2.º Aceptar la subvención del Ministerio de la
 Vivienda por importe de 300.000 ptas. - 3.º Con-
 tratar, facultando para ello a la Presidencia,
 la realización de dichos trabajos y por el
 importe máximo de la cuantía de la subven-
 ción. - Dicho acuerdo fue tomado por ma-
 nimidad. -

4.- Designando a
 D. Antonio Sánchez
 García, Vocal del
 Consejo de Ad-
 ministración del
 Organismo de Gestión

La Corporación a la vista de la propuesta del
 Ilustre Sr. Presidente designando a D. Anto-
 nio Sánchez García, Vocal del Consejo de Ad-
 ministración del Organismo de Gestión de los
 Servicios Sanitarios, en representación de los
 Ilustres Diputados, por encontrarse dicho cargo va-
 cante, acuerda: Aprobar dicha propuesta
 y enviarla al rango de acuerdo plenario. -
 Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

5.- Programa de
 construcción de
 Instalaciones De-
 portivas. -

Conoció la Corporación el Programa de cons-
 trucción de instalaciones deportivas en la pro-
 vincia para el presente año de 1977, en
 desarrollo del acuerdo de 19 de octubre de
 1976 por el que se ratifica el convenio
 entre la Excmo. Diputación y la Delega-
 ción Nacional de Educación Física y De-
 portes de conformidad con el dictamen de
 la Comisión de Educación, Deportes y Tu-
 rismo, acuerda: Aprobar el siguiente progra-
 ma de construcción de instalaciones depor-
 tivas correspondiente al año 1977:

Municipio	Presupuesto total o ha.	Aportación E. F. y D.	Aportación Diputación
Pruna. - - - - -	10.899.374.-	5.449.687.-	5.449.687.-
Los Corrales. - - - - -	10.899.516.-	5.449.758.-	5.449.758.-
Almuesida. - - - - -	2.950.000.-	1.475.000.-	1.475.000.-
Almáchar de la Plata. - - - - -	10.335.110.-	5.167.555.-	5.167.555.-
Casarrubios. - - - - -	7.400.000.-	3.700.000.-	3.700.000.-
Rozquido (E.C.) - - - - -	10.990.000.-	8.100.000.-	2.800.000.-

Camas 16.250.000.- 10.900.000.- 5.350.000.-
 Bernalcázar (foto 19) 1.216.000.- 608.000.- 608.000.-
 Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

6.- Becas a
 los alumnos
 de la Escuela
 de Opatoces
 para estudios
 de Ingeniería
 Técnica Agrí-
 cola: Aprobación
 de Bases curso
 77/78.-

Se da lectura a las Bases que han de regir el concurso anual para la adjudicación de los becos de 14.000 ptas., e.u. para cursar la carrera de Ingeniería Técnica Agrícola a conceder entre los alumnos que hayan terminado sus estudios en la citada Escuela de Opatoces.- Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Deportes y Turismo, se sesión celebrada el día 21.9.77, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar las Bases de referencia, dando a las mismas la debida publicidad.- Segundo.- Imputar el gasto a la Partida correspondiente del próximo Presupuesto de 1978.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.-

7.- Adquisición
 por concurso
 público de
 mobiliario es-
 colar para las
 aulas de la
 Escuela de for-
 mación profes-
 sional "Virgen
 de los Reyes"
 de la Ciudad
 Juvenil Masca-
 lina.-

El Sr. Secretario dio cuenta del expediente que tramita la adquisición de 60 pupitros, 60 sillas, 2 mesas y 2 butacas de profesor con destino a las aulas de la Escuela de Formación Profesional "Virgen de los Reyes" de la Ciudad Juvenil Masculina, por un importe máximo de 217.140.- Ptas. Visto el informe de la Intervención de Fondos Provinciales de 20 de septiembre de 1977 y el dictamen favorable de la Comisión Reformativa de Educación, Deportes y Turismo de 2.9.77, la Corporación acuerda: Primero.- Efectuar la adquisición del mobiliario escolar de referencia con destino máximo de 217.140.- Ptas., mediante la convocatoria del correspondiente concurso público.- Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que ha de regirse

12.8 OCT. 1977

el mismo, cumpliéndose en tanto trámite de-
termine el vigente Reglamento de Contrata-
ción de las Corporaciones Locales. - Tercero. -
Imputar el gasto a la Partida 176 del
vigente Presupuesto Ordinario. - Este acuerdo
quedo adoptado por unanimidad. -

8.- Adquisición
por concurso pú-
blico de 186 ca-
mas para el In-
ternado de la Ciu-
dad Juvenil
"Francisco Fran-
co". -

El Secretario dio cuenta del expediente que
tramita la adquisición de 186 camas con des-
tino al internado de la Ciudad Juvenil
Masculina "Francisco Franco", por un im-
porte máximo de 826.211'20 ptas. - Visto el im-
porme de la Intervención de Fondos Provincia-
les de 20 de septiembre de 1977 y el dictá-
men favorable de la Comisión Informativa
de Educación, Deportes y Turismo, en sesión cele-
brada el día 2.9.77. - La Corporación, acordó:
Primero. - Efectuar la adquisición de 186 ca-
mas con destino al internado, en el importe
máximo de 826.211 ptas., mediante la convo-
catoria del correspondiente concurso público.
Segundo. - Aprobar el pliego de Condicio-
nes técnicas y económico-administrativas por los
que ha de regirse el mismo, cumpliéndose
cuanto trámite determine el vigente Reglaman-
to de Contratación de las Corporaciones Locales. -
Tercero. - Imputar el gasto a la Partida 176
del vigente Presupuesto Ordinario. - Este acuerdo
fue adoptado por unanimidad. -

9.- Certamen An-
daluz de Artes
Plásticas Guima-
era 1978: Apro-
bación de bases. -

Por el Secretario se da cuenta del expedien-
te que tramita la adjudicación de las Becas
de pintura "Diego Velázquez" y "Bartolomé
Esteban Murillo" y la de escultura "Martín
Montañés", a conceder por esta Beca. Diputa-
ción Provincial en el Certamen Andaluz de
Artes Plásticas, Guimera 1978, sometiendo
a conocimiento de las Corporaciones las Bases
por las que ha de regirse. Visto el dictamen de

la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, sesión 3.10.77, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar los Bases que habrán de regir la adjudicación de los citados Becos; Segundo. - Darse a los mismos la publicación reglamentaria. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

10. - Edición de la obra "Francisco Herreruela el Viejo". Convocatoria de Concurso.

Se dio cuenta del expediente que se tramita a propuesta de la Sección de Publicaciones para contratar, mediante concurso, la edición de la obra "Francisco de Herreruela, el Viejo", de Don Antonio Martínez Ripoll, con un tipo de licitación de 1.050.000 ptas.; vistos los informes favorables de la Sección de Contratación, Inspección de Fondos y Secretaría General, la Corporación, con asistencia de Diputados con el quorum previsto en el artículo 311, 2) de la Ley de Régimen Local, acuerda: 1º) Contratar, mediante concurso público, exceptuándolo de cualquier otro sistema licitatorio, la edición de la obra referida, con el tipo máximo de 1.050.000 pesetas y con anexo al Pliego de Condiciones Técnicas que se aparece en este acto, y del de los Económicos-Administrativos tipo. - 2º) Imputar este gasto con cargo a la Partida 103 del Presupuesto Ordinario vigente. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

11. - Proyecto reformado del de reconstrucción de edificaciones en la finca Guadalora.

Examinado el proyecto reformado del de reconstrucción de edificaciones en la finca Guadalora, redactado al objeto de que la nave proyectada en el primitivo sirva, no solo como almacén, sino también como silo; permaneciendo el mismo presupuesto de contrata y habiéndose comprometido el contratista adjudicatario del proyecto original a la ejecución del reformado de las mismas condiciones; el con-

formidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas en su sesión del día 7 del mes en curso, la Corporación acuerda: 1.º) Aprobar el proyecto reformado de referencia. 2.º) Remitirlo al Banco de Crédito Local, a los efectos oportunos. Este acuerdo fue adoptado por mayoría, con la abstención del Sr. Rodríguez Melgarejo que propuso que se diera sobre la mesa, pero fue declarado de urgencia por la Corporación.

12.- Proyecto reformado del de urbanización de la calle Felipe Buedo y otros en Algamiros.

Examinado el proyecto reformado del de urbanización de la calle Felipe Buedo y otros en Algamiros, redactado como consecuencia de la petición del Ayuntamiento de introducir modificación en el tipo de firme a fin de ejecutarlo por administración directa; existiendo las mismas consignaciones que dotara el proyecto primitivo y habiéndose concedido al Ayuntamiento como subvención la aportación provincial; la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas en su sesión del día 7 del mes en curso, acuerda: 1.º) Aprobar el proyecto reformado de referencia. 2.º) Remitirlo al Ayuntamiento, a efectos de su ejecución por el mismo. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

13.- Proyecto de construcción de Servicios en el Instituto Agr. de Valme, en el Cortijo de Cuarto.

Dada cuenta del proyecto de "construcción de Servicios en el Instituto Agr. de Valme, en el Cortijo de Cuarto"; cuyo presupuesto de contrata asciende a 350.736 ptas.; vistos informes de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación de la partida. 178 del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, así como del Sr. Arquitecto Provincial considerando que las obras objeto del presente proyecto son ampliación de las que se vienen realizando en la

Escuela de Fajeros Técnicos Agrícolas del Cortijo de Cuatro, por la Empresa Constructora Gutiérrez Caducas, S.A. y no excediendo del 20% sobre el proyecto primitivo, la Corporación, en base al art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de referencia. - 2.º Proceder a su adjudicación por convenio directo a la Empresa Gutiérrez Caducas, S.A., en ptos. 350.736.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

14.- Proyecto de construcción de Parque fangoso para el Servicio Provincial contra Incendios en Dos Hermanas.

Examinado el proyecto de construcción de Parque fangoso para el Servicio Provincial contra Incendios en Dos Hermanas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 548.927 Ptas.; visto informe de la Intervención de fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Especial del Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, anualidad 77; visto dictamen del Ayuntamiento interesando contratar el mismo las obras y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de referencia. - 2.º Remitirlo al Ayuntamiento a efectos de su contratación y ejecución por el mismo. - 3.º La aportación provincial de 548.927 Ptas. se abonará contra certificación de obra ejecutada expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.

15. Proyectos de obras en Las Cabezas de San Juan y Castañeda.

Examinados los siguientes proyectos:

Municipio obra	Presupuesto		Aportaciones	
	total	contrata	Planes Iniciales.	Ayunt.º
Las Cabezas de San Juan.				

Mejorar el abastecimiento de agua y alcantarillado. - - - - 2.000.000.- 1.970.276.- 1.400.000.- 600.000.-

Casarrubé. - Terminación

del abastecimiento. - - - - 7.250.000.- 6.520.000.- 725.000

Vistos escritos de los Ayuntamientos interesando contratar los mismos las obras e informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario Especial del Plan de Inversión Pública Adicional-2-, de 1977, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas acuerda: 1º A probar los proyectos de referencia. - 2º Remitirlos a los Ayuntamientos para sus respectivas contrataciones y ejecuciones por los mismos. - 3º Las aportaciones provinciales se abonarán contra certificaciones de obras ejecutadas expedidas por técnicos competente y aprobadas por la Corporación Municipal. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

16. Proyectos de Instalaciones Deportivas en Alameda de la Plata, Alameda, Arnalcazar, Camas, Casarrubé, Los Corrales, Fuima y El Ronquillo.

Examinados los siguientes proyectos de construcción de Instalaciones Deportivas:

Municipio	Presupuesto Total	Aportación E.F. y D.	Aportación Diputación
Alameda de la Plata.	10.335.110.-	5.167.555.-	5.167.555.-
Alameda.	2.950.000.-	1.475.000.-	1.475.000.-
Arnalcazar, 1ª fase.	1.216.000.-	608.000.-	608.000.-
Camas.	16.250.000.-	10.900.000.-	5.350.000.-
Casarrubé.	7.400.000.-	3.700.000.-	3.700.000.-
Los Corrales.	10.899.516.-	5.449.758.-	5.449.758.-
Fuima.	10.899.374.-	5.449.687.-	5.449.687.-
El Ronquillo.	10.900.000.-	8.100.000.-	2.800.000.-

incluidos en el Programa de Instalaciones Deportivas para 1977; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario núm. 20 de 30 millones, pendiente de supe-

rior a aprobación; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda: 1º Aprobar los proyectos de renuncia que serán contratados por los Ayuntamientos, supeidiéndose la contratación a la vigencia del Presupuesto Extraordinario citado. 2º La aportación provincial se abonará contra certificación de obra ejecutada, expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. - 3º Permitir los proyectos al Banco de Crédito Local, a los efectos oportunos. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

17.- Las Navas de la Concepción: Concesión de subvención para obras de urbanización.

Examinado escrito del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción interesando como subvención, la aportación provincial de pesetas 500.000,-, para las obras de urbanización de plaza que figura en el Plan de Intervención Pública Adicional 1977; visto informe de la Intervención de Fondos accediendo la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario Especial fue dotado el citado Plan y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda: Conceder la subvención interesada que se abonará contra certificación de obra ejecutada, expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

18.- Renuncia de D. Juan Contreras Bellido a la adjudicación de la obra de conducción

Se dio cuenta por el Sr. Secretario del escrito de renuncia de D. Juan Contreras Bellido, en representación de la Empresa Construcciones Contreras a la adjudicación de las obras de conducción de agua a Villanueva de San Juan en razón del problema existente en la ejecu-

de agua a Villa
nueva de San Juan.

ción de dichas obras, lo que ha motivado la interrupción de los trabajos casi desde su inicio; visto informe de las Secciones de Contratación y Vías y Obras Provinciales, la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, acuerda: 1º Aceptar la renuncia presentada de fondo sin efecto el acuerdo de referencia. - 2º Que se sea de cuenta la fianza definitiva depositada por importe de 75.960 ptas. a D. Juan Contreras Bellido. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

19.- Proyecto
de reparación de
la casa núm. 8
de la calle Pedro
Justiérrez Cal-
derón de la Bda.
de Cortijo del
Quarto.

Dada cuenta del proyecto de reparación de la casa núm. 8 de la calle Pedro Justiérrez Calderón de la Bda. de Cortijo del Quarto, en cuyo presupuesto de contrata asciende a 276.609. Ptas.; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en la partida 178 del Ppto. Ordinario del actual ejercicio y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación acuerda: 1º Aprobar el proyecto de referencia. - 2º Proceder a su contratación mediante la convocatoria del correspondiente concurso subasta. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

20.- Proyecto de
ampliación y me-
jora del alumbrado
público en El
Palmar de Troza
en Alora.

Dada cuenta del proyecto de ampliación y mejora del alumbrado público en El Palmar de Troza en Alora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 343.511 ptas. y que será financiado por Diputación y Ayuntamiento en cuotas respectivas de 197.231 y 146.280 ptas.; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Especial al Plan Provincial de Obras y Servicios 76/77, año 77, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la

Corporación amended: 1.^o Proceder a su contratación por adjudicación directa previo consentimiento de Jueces (en base al artículo 6.^o del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo) quedando condicionada la misma a la efectividad de la aportación municipal. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

21.- Proyecto de mejoras en captación en Húscar.-

Previo estudio del proyecto de mejoras en la captación en Húscar, cuyos presupuestos general y de contrata ascienden respectivamente a 500.000.- y 488.936.- Ptas., que será financiado con cargo a subvención de Planes Provinciales; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario Especial que dota el Plan de Inversión Pública Adicional 1977; examinado escrito del Ayuntamiento interesando contratar el mismo las obras; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación amended: 1.^o Aprobar el proyecto de referencia.- 2.^o Remite al Ayuntamiento a efectos de su contratación y ejecución por el mismo.- 3.^o La subvención de Planes Provinciales se abonará contra certificación de obra ejecutada expedida por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

22.- Proyecto de obras de ampliación del Asilo de Huéscar de Estepa.-

Dada cuenta del proyecto de obras de ampliación del Asilo de Huéscar en Estepa, cuyo presupuesto de contrata asciende a Ptas. 15.000.000; visto informe de la Intervención de Fondos acreditando la existencia de consignación en el Presupuesto Extraordinario Especial que dota el Plan de In-

181

versión Pública Adicional 1977; de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas la Corporación acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de referencia. - 2.º Proceder a su contratación por la Diputación conforme a lo establecido en el Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, salvo que el Ayuntamiento solicite contratar el mismo las obras en cuyo caso será adjudicada por el Ayuntamiento y la subvención de 5.000.000.- Ptas. se abonará contra certificación de obra ejecutada, expedida por técnicos competente y aprobada por la Corporación Municipal. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

23.- Adquisición de 101 fotografías verticales de Municipios de la Provincia: Resolución del concurso-subasta.-

Dada cuenta del expediente que tramita la adquisición, mediante concurso-subasta, de fotografías verticales de 101 cascos urbanos de los Municipios de la Provincia; donde consta el acta de la Mesa de Contratación de 6 de junio pasado, Decreto núm. 2658 de 30 de septiembre último, eliminando la proposición presentada por "Cia. Española de Trabajos Fotogramétricos, S.A.", por carecer de Comet de Empresa, y acta de 13 del actual por la que se adjudica proporcionalmente dicha licitación a la oferta presentada por "ESTEREOPO. S.L.", en 400.000 pesetas; la Corporación, ratificando expresamente las actuaciones obrantes en el expediente, acuerda:

Adjudicar definitivamente a "ESTEREOPO. S.L." la adquisición de los fotografías objeto de esta licitación, en la suma ofertada de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, con las restantes condiciones de los Pliegos reguladores de la misma; imputándose este gasto con cargo a la Partida 215 del Presupuesto Especial del Plan Provincial de Obras y Servicios, Bienio 1976/77, Anualidad 1977. - Este acuer-

lo que se adoptó por unanimidad.-

24.- Jubilación
forzosa de
D. Rafael Fo
zo Aguilar,
Interventor de
Fondos.-

Examinada solicitud de fecha 29-Septiembre-1977, de D. Rafael Fozo Aguilar, Interventor de Fondos de la Corporación, interesando la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria, 70 años, el día 9 de octubre actual; vistas las disposiciones legales de aplicación, la Diputación, por unanimidad, acuerda: 1.º Declarar la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de D. Rafael Fozo Aguilar, Interventor de Fondos de la Corporación.- Segundo.- Remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la P. R. Local, para el señalamiento de los haberes pasivos.- Tercero.- Encomendar el desempeño interino de la Intervención de Fondos, desde la jubilación de su titular, al Viceinterventor D. Fernando Durán Gutiérrez, incrementándosele, en consecuencia, los siguientes complementos retributivos en las cantidades mensuales que a continuación se expresan: el complemento de destino (del nivel 20 al 26), en 6.840 ptas.; la prolongación de jornada, en 2.400 ptas., y la dedicación exclusiva, en 6.840 ptas. Cuarto.- Agradecer al Sr. Fozo Aguilar los servicios prestados, tan eficazmente, a esta Corporación, y felicitar al Sr. Durán Gutiérrez por lo que se presume hacerse cargo, interinamente, de la plaza de Interventor de Fondos de esta Corporación.-

25 a) Creación
en la planta
de la Funcionarios del

Examinado escrito, fecha 30-Septiembre-1977, de la Directora de la Ciudad Juvenil Juvenil, en el que se pide que los menores residentes en el Centro, procedentes de estratos

cinco plazas de
de la docap de En-
señanza (C. F.
sumina). -

socials olvidados, masi tan una atención
mundo más individualizada, que abarca
desde la enseñanza de los más elementa-
les hábitos de higiene, hasta la ayuda ade-
uada - bajo la orientación del Psicólogo y
Pedagogos - en sus problemas psíquicos y
escolares, por lo que se precisa contar con el
personal mínimo que permita trabajar con gru-
pos reducidos de menores, a cuyo efecto pro-
pone, como imprescindible, la creación de cin-
co plazas de la docap de Enseñanza; la
Diputación, estimando justificada la necesidad
con carácter primordial y permanente de di-
da dotación, por unanimidad, acuerda: Pri-
mero. - Crear en la vigente plantilla de
funcionarios cinco plazas de la docap
de Enseñanza, pertenecientes al grupo
de Administración Especial, subgrupo de
Servicios Especiales, clase Personal de Oficiales,
dotados con el coeficiente retributivo #4 del
anexo del Decreto 2.056/73, de 17 de agos-
to, si bien la efectividad de dichos plazas
quedará condicionada a la vigencia del
Presupuesto del próximo ejercicio económico,
en el que deberán consignarse los créditos
correspondientes. - Segundo. - Solicitar de la
Dirección General de Administración Local
el pertinente visado para la creación de las
plazas de referencia, de conformidad con lo
regulado en el art. 13 del Reglamento
de Funcionarios de Administración Local. -

25 b) Creación
en la plantilla
de funcionarios
de una plaza de
Mozo de Servicio
(Arto de Casa
ella). -

Examinado escrito, fecha 9. julio - 1977 (n.º
Rgto 5744), de la Superiora de la Reside-
ncia de Anianos "San Francisco de Sales" de
Casalla de la Sierra, dependiente de esta
Corporación, proponiendo la creación de una
plaza de Mozo de Servicio, dada la insufi-
ciencia de la única plaza existente de dicho

dase para atender a los acogidos, tanto durante el día como por la noche, en los muchos y frecuentes casos de enfermedad u otros casos de cuidados especiales que a veces surgen, así como por la necesidad de que el único mozo actualmente en plantilla pueda disfrutar de los descansos y vacaciones reglamentarios; la Diputación, estimando justificada la necesidad con carácter primordial y permanente de la plaza solicitada, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Crear en la vigente plantilla de funcionarios una plaza de Mozo de servicio, para la Residencia de Ancianos de Casalla de la Fuera, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase General de Oficios, dotada con el coeficiente retributivo 1,3 del anexo del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, si bien la efectividad de dicha plaza será condicionada a la vigencia del Presupuesto del próximo ejercicio económico, en el que deberá consignarse el crédito correspondiente. - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Admon. Local el pertinente visto para la creación de la plaza de referencia, de conformidad con lo regulado en el art.º 13 del Reglamento de Funcionarios de Admon. Local. -

26 a) Nome-
bramiento
en propiedad
de D. Wgna-
rio Jimenez
de Torres
Pardes en

Examinado especialmente para la provisión, en virtud de concurso oposición libre, de la plaza de Director del Centro Provincial Juvenil, perteneciente a la plantilla de Funcionarios Técnicos de la Corporación, y vista propuesta en su parte, fecha 14 octubre-1977, el Tribunal fue lo ha juzgado,

plaza de Direc-
tor del Centro
Provincial Ju-
fantil, de la
plantilla de
funcionarios.-

a favor de D. Ignacio Jimenez de Terreros
Sánchez; la Diputación, de conformidad
con dicha propuesta, por unanimidad, a-
cuerda: Primero.- Nombrar a D. Igna-
cio Jimenez de Terreros Sánchez en la pla-
za del Director del Centro Provincial
Infantil de la plantilla de funciona-
rios de la Corporación.- Segundo.- Fijar
al interesado, a partir de la toma de
posesión de la plaza, la siguiente re-
tribución mensual: sueldo (ecop. 4):
20.862 ptas.; incent. de product. (propor-
cional): 10.800 ptas.; incent. de product.
(fijo): 2.200 ptas.; total: 33.862 ptas.-
Además se reconoce al designado el
derecho a los pagos extraordinarios de 18
de Julio y Navidad, en cuantía de una
mensualidad del sueldo, así como a au-
mentos graduales del 7 por 100 por cada
tres años de servicios.-

266).- Nombrar
en propiedad de D.
Manuel Cuevas,
como guarda
jurado, y de D.
Salvador Albar-
rán, como guar-
da nocturno, de
la plantilla de
funcionarios.-

Examinado competente para la provisión
en virtud de concurso-oposición libre, de una
plaza de guarda jurado (Ciudad Juvenil
mosarabia "Francisco Franco") y plaza de
guarda nocturno (Ciudad Juvenil mosarabia
"Capitán General Canero Blanco"), pertene-
ciente a la plantilla de funcionarios (ser-
vicios especiales) de la Corporación, y vista
propuesta inicial, fecha 4 octubre-1977,
del Tribunal que ha juzgado los pue-
bos correspondientes, a favor, respectiva-
mente, de D. Manuel Cuevas Moreno
y de D. Salvador Albarán Sánchez;
La Diputación, de conformidad con di-
cha propuesta, por unanimidad, acuerda:
Primero.- Nombrar en propiedad a D.
Manuel Cuevas Moreno en una plaza
de guarda jurado, con adscripción a

la Ciudad Juvenil masculina, y a D. Salvador Albande Sánchez en una plaza de guarda nocturno, con destino a la Ciudad Juvenil femenina, pertenecientes a la plantilla de funcionarios de la Corporación.-
Segundo. - Fijar a cada uno de los nombrados, a partir de la toma de posesión de los plazas, la siguiente retribución mensual: sueldo (coef. 1.4): 7.302 ptas.; incentivo de product. (proporc.) 3.780 ptas.; incentivo de product. (fijo): 4.000 ptas.; Asimismo se reconoce a cada uno de los designados el derecho a los pagos extraordinarios de 18 de Julio y Navidad, en cuantía de una mensualidad del sueldo, así como a aumentos graduales del 7 por 100 por cada tres años de servicios.-

26 c) Nombramientos en propiedad de diez plazas de Funcionarios de Fomento (Ciudadanos).-

Examinado expediente para la provisión, en virtud de concurso-oposición libre, de diez plazas de Funcionarios de Fomento (antes Ciudadanos), pertenecientes a la plantilla de funcionarios (servicios especiales) de la Corporación, y vista propuesta vinculante, fecha 13-octubre-1977, del Tribunal que lo ha juzgado; la Diputación, en conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero. - Nombrar en plazas de Funcionarios de Fomento (antes Ciudadanos), de la plantilla de funcionarios, a los diez aspirantes que a continuación se relacionan y por el orden que se expresa: 1) D^{ña} Ana R^{ta} de los Angeles Martínez Suárez.- 2) D^{ña} María R^{ta} Quicela Guillén.- 3) D^{ña} M^{ta} Luisa Toranzo Jiménez.- 4) D^{ña} Rosa B^{ta} San León.- 5) D^{ña} Francisca M^{ta} Velasco Martín.- 6) D^{ña} María Rodríguez-Caso

10 OCT 1977

Sanita.- 7) D^a Ana M^a Montis Rosa les-
8) D^a M^a Dolores Castro Borgeo.- 9) D^a
Dulces Rimo Juárez.- 10) D^a M^a Car-
men Alcázar Berja.- Segundo.- Fija a
cada una de las nombradas, a partir de
la toma de posesión de los plazas, la
siguiente retribución mensual: sueldo
(coef. 1,5): 7.823 ptas.; incent. de product.
(proporcional): 4.050 ptas.; incent. de product.
(fij): 3.900 ptas.; total: 15.773 ptas.- Pri-
mísimo se reconoce a cada una de las se-
ñaladas el derecho a las pagas extra-
ordinarias de 18 de Julio y Navidad en
mantiva de una mensualidad del sueldo,
así como a aumentos graduales del 7 por 100
por cada tres años de servicios.-

Diligencia de cierre

El presente libro en el que figuran inscritos los
actos de las sesiones Ordinarias y extra ordinarias,
celebrados por la Excmo. Diputación Provincial de
Sevilla, consta de los siguientes folios número, sellados y
rubricados por el Ilmo. Sr. Presidente, todos ellos
utilizados, comenzando con la continuación del acta
de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve
de mayo de 1977 y terminando con el punto 26
c) de la sesión ordinaria del día 18 de octubre
de 1977.-

Y para que conste firmo la pre-
sente diligencia, en Sevilla, a los 26
de diciembre de 1977.-

El Secretario,



2 = 6.381



Diligencia de apertura

Este libro compuesto de doscientos folios útiles, se destina a transcribir las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, que por Excmo. Diputación Provincial, se le ha a partir del día de la fecha.-

Sevilla, 2 de diciembre de 1977.-
El Secretario,

(Continuación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete).-

262) Nombramiento en propiedad de cuatro Cevaldoras.-

Examinado expediente para la provisión, en virtud de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Cevaldoras (Centro Provincial Juvenil y Ciudad Juvenil femenina), perteneciente a la plantilla de funcionarios (Servicios Especiales) de la Corporación, y vista propuesta inculante, fecha 17- octubre-1977, del Tribunal que lo ha juzgado; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda: Primero. Nombrar en plazas de Cevaldoras de la plantilla de funcionarios, a los cuatro aspirantes que a continuación se relacionan y por el orden que se expresa; 1) D^a Rosario Caballero Pastor.- 2) D^a M^a de Gracia Ortiz Nuevo.- 3) D^a M^a Isabel Blanco Camero.- 4) D^a M^a Angeles López Corvasto.- Segundo. - fijar a cada una de las nombradas, a partir



de la toma de posesión de los plazas, la siguiente retribución mensual: sueldo: (coef. 1.4): 7.302 ptas.; mant. de product. (proporcional): 3.750 ptas.; incent. de product. (fija): 4.000 ptas.; total: 15.082 ptas. - Asimismo se reconoce a cada una de las asignadas el derecho a las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad en cuantía de una mensualidad del sueldo, así como a aumentos graduales del 7 por 100 por cada tres años de servicios.

27 a) Reajuste de complementos retributivos al Director del Centro Provincial Juvenil, D. Ignacio Gómez de Tornos, nombrado en propiedad.

Condiciones de tomar posesión en propiedad, D. Ignacio Gómez de Tornos Saindez, de la plaza de Director del Centro Provincial Juvenil, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Corporación, para la que ha sido nombrado, previo concurso-oposición libre, en virtud de acuerdo plenario de esta misma fecha, y a fin de regularizar los complementos retributivos que tiene reconocidos por complemento de destino y prolongación de jornada; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Reajustar los complementos retributivos de D. Ignacio Gómez de Tornos Saindez, quedando fijados en sustitución de los que viene percibiendo en la siguiente forma, a partir de la toma de posesión de la plaza: a) un complemento de destino, de nivel 15, correspondiente a la plaza, en cuantía de 91.200 ptas. anuales (norma 2ª e O.M. 27-12-73); b) una prolongación habitual de jornada (G) (264 mes), en cuantía de 86.424 ptas. anuales. - Segundo.- Dar cuenta a la Superioridad del presente acuerdo, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

27 b) Reajuste

Condiciones de tomar posesión en propiedad,

de comple-
mentos retribu-
tivos a los
funcionarios
D. Manuel
Cuevas (Guar-
da Jurado)
y D. Salva-
dor Albanán
(Guarda
nocturno),
nombrados
en propiedad.

D. Manuel Cuevas Moreno y D. Salvador Al-
banán Sánchez, respectivamente, de una plaza
de Guarda Jurado (Ciudad Juvenil mas-
culina) y de otra de Guarda nocturno (Ciudad
Juvenil femenina), pertenecientes a la planti-
lla de funcionarios, para las que ha sido
nombrados, previo concurso-oposición libre, en
virtud de acuerdo plenario de esta misma
fecha, y a fin de regularizar los comple-
mentos retributivos que tienen reconocidos
por prolongación de jornada y gratifica-
ción; la Diputación, por unanimidad,
acuerda: Primero.- Reajustar los comple-
mentos retributivos de D. Manuel Cuevas Mo-
reno y de D. Salvador Albanán Sánchez,
que dando fijados para cada uno - en
sustitución de los que vienen percibiendo -
en la siguiente forma, a partir de la to-
ma de posesión de las respectivas plazas:
una prolongación habitual de jornada
(G) (50 h. /mes) en cantidad de 46.800 pts.
anuales, y una gratificación, por mayor
volumen de trabajo (base 1ª 3, acuerdo
25-3-77), de 17.688 ptas. anuales (18'47%
del sueldo inicial e incentivo de los inte-
resados; Segundo.- Dar cuenta a la Superio-
ridad del presente acuerdo, de conformidad
con las disposiciones legales en vigor.

11 8 OCT. 1977



27 c) Reajus-
te o fijación
de complemen-
tos retributi-
vos a diez Au-
xilios de Cul-
tura
(Ciudadanos)

Guardante de tomar posesión en propiedad,
en plazas de Auxilios de Cultura (antes
Ciudadanos) de la plantilla de funcionarios, D^{as}
M^{as} Anita Lora y Jimenez, D^a Ana M^a Ma-
til Roxales, D^a M^a Dolores Castro Borego, D^a
Angelita Rico Juárez y D^a M^a Carmen Alcaín
Borja, antes interinas, así como D^a Ana M^a
de las Angulas Martínez Suárez, D^a Mameña

nombradas en pro-
piedad.

Rudilla Guillín, D^a Rosa Béjar León, D^a Fran-
cisca M^a Velasco Martín y D^a María Rodríguez-
Caso Zúñiga, para cuyos plazas fueron nombradas,
previo concurso-oposición libre, en virtud de
acuerdo plenario de esta misma fecha, y a fin
de regularizar los complementos retributivos
por prolongación de jornada y gratificaciones
de las interesadas; la Diputación, por unanimi-
dad, acuerda: Primero. - Reajustar los com-
plementos retributivos de D^a M^a Luisa Se-
mano Jimes, D^a Ana M^a Martí Rosales,
D^a M^a Dolores Castro Banezo, D^a Angeles
Rivero Juárez y D^a M^a Carmen Alcázar Bor-
ja, quedando fijados - en sustitución de los
que tienen actualmente reconocidos - en la si-
guiente forma, a partir de la toma de posesión
de las interesadas: a) Prolongación de
jornada (G) (50 h./mes): 50.400 p^{tas.} anuales;
b) gratificación por mayor volumen de
trabajo (base 1^a 3, acuerdo 25-3-77): 14.436
p^{tas.} anuales (14'07% del sueldo inicial e
incentivo transitorio de las interesadas). - Se-
gundo. - Fija a D^a Ana M^a de los Ruy-
les Martínez Suárez, D^a Manuela Rudilla
Guillín, D^a Rosa Béjar León, D^a Francisca
M^a Velasco Martín y D^a María Rodríguez-
Caso Zúñiga, desde sus tomas de posesión, una
prolongación de jornada (G) (50 h./mes), en
cantidad de 50.400 p^{tas.} anuales y una grati-
ficación por mayor volumen de trabajo (base
1^a 3, acuerdo 25-3-77) de 14.436 p^{tas.} anuales
(14'07% del sueldo inicial e incentivo
transitorio de las interesadas). - Tercero. - Dar
cuenta del presente acuerdo a la superioridad,
de conformidad con las disposiciones legales
en vigor. -

27 d) Reajuste o fijación de complementos retributivos a matos del lado ras nombradas en propiedad.

Pendientes de tomar posesión en propiedad, en plazas de Deladores de la plantilla de funcionarios, D^a Rosario Caballero Castro y D^a M^a gracia Ortíz Nuevo, antes interinuos, así como D^a M^a Isabel Blanco Caneros y D^a M^a Augustas López Toranzo, para en las plazas suyas nombradas, previo concurso-oposición libre, en virtud de acuerdo plenario de esta misma fecha, y a fin de regularizar los complementos retributivos por prolongación de jornada y gratificaciones de las interesadas; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero- Reajustar los complementos retributivos de D^a Rosario Caballero Castro y de D^a M^a gracia Ortíz Nuevo, quedando fijados - en sustitución de los que tienen actualmente reconocidos - en la siguiente forma, a partir de la toma de posesión de las interesadas: A) prolongación de jornada (5) (50 h./mes): 46.800 ptas. anuales; B) gratificación por mayor volumen de trabajo (base 19.3, acuerdo 25-3-77): 17.688 ptas. anuales (18,47% del sueldo inicial e incentivo transitorio de las interesadas). - Segundo- Fijar a D^a M^a Isabel Blanco Caneros y a D^a M^a Augustas López Toranzo, desde sus tomas de posesión; A) Prolongación de jornada (5) (50 h./mes): 46.800 ptas. anuales; B) gratificación por mayor volumen de trabajo: 17.688 ptas. anuales (18,47% del sueldo inicial e incentivo transitorio de las mismas). - Tercero- Dar cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

28.- Provisión, En contándose vacante en la plantilla de



mediante oposición
libre, de una plaza
de Practicante
de la Beneficencia Provincial
(Ciudad Juvenil Femenina).

funcionarios, entre otros, una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, con destino a la Ciudad Juvenil Femenina "Capitán General Carlos Blanco", y siendo precisa la cobertura de dicha plaza por necesidades del servicio, la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero. - Proceer, mediante oposición libre, una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial (Ciudad Juvenil Femenina), vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición libre, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse la misma.

29.- a) Provisión
mediante oposición
restringida,
de cuatro plazas
de Técnicos de la
Administración Ju-
ral.

Autorizadas las Corporaciones locales, en virtud del Real Decreto 1.409/1974, de 2 de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración General y Especial, a partir de lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y celebración de las mismas, se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de cuatro vacantes de Técnicos de Administración Juvenil, ocupados con carácter distinto al de propiedad, por personal que reúne los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación de los interesados, integrándolos como funcionarios de carrera, por mayoría acuerda: Primero. - Proceer, mediante oposición restringida, cuatro plazas de Técnicos de

Administración Jeneral, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse la misma. -

296) - Provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Administrativo de Administración Jeneral.

Autorizadas las Corporaciones Locales, en virtud del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de Junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración Jeneral y Especial, a fin de darse a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y celebración de las mismas, se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de una vacante de Administrativo de Administración Jeneral, ocupada con carácter distinto al de propiedad, por quien reúne los requisitos exigidos de la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación del interesado, integrándolo como funcionario de carrera, por mayoría, acuerda: Primero - Probeer, mediante oposición restringida, una plaza de Administrativo de Administración Jeneral, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse la misma. -



29c) Provisión, mediante ope-

Autorizadas las Corporaciones Locales, en virtud del Real Decreto 1.409/1977, de 2

sición restringida,
de veintisiete pla-
zas de Auxilia-
res de Adminis-
tración General.

de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración General y Especial, ajustándose a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y a la elaboración de las mismas se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de veintisiete vacantes de Auxiliares de Administración General, ocupadas con carácter distinto al de propiedad, por personal que reúne los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación de los interesados, integran a los como funcionarios de carrera, por mayoría, a saber: Primero. - Procede, mediante oposición restringida, veintisiete plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación. - Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición, así como los bases, que se adjuntan, por que ha de regularse la misma.

29 d). - Promoción,
mediante concu-
so-oposición res-
tringida de una
plaza de Asisten-
te Social.

Autorizadas las Corporaciones locales, en virtud del Real Decreto 1409/1974, de 2 de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración General y Especial, ajustándose a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y a la elaboración de las mismas se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la exis-

tencia de una vacante de Asistente Social, con destino a la Ciudad Juvenil Femenina, ocupada con carácter interino, por quien reúne los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación del interesado, integrándolo como funcionario de carrera, por mayoría, acuerda: Primero. - Prover, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Asistente Social, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, - segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como los bases, que se adjuntan, por que ha de regularse el mismo.

29 e) Provi-
cion, mediante
concurso-opo-
sición restrin-
gido, de una
plaza de
Maestro Opera-
dor de Orde-
nador.

Autorizadas las Corporaciones Locales, en virtud del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración General y Especial, ajustándose a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y celebración de las mismas, se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de una vacante de Maestro Operador de Ordenador, ocupada, con carácter interino, por quien reúne los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación del interesado, por mayoría, acuerda: Primero. - Prover,



mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Maestro Operador de Ordenador, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse el mismo. -

29 f) Provisión,
mediante concurso
oposición restringido,
de una plaza
de Capataz
Encargado y tres
de Tractoristas
(finca "Guadalora")

Autorizadas las Corporaciones locales, en virtud del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cual fuera de los grupos y subgrupos del Administración General y Especial, ajustándose a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichas pruebas y celebración de las mismas, se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de una vacante de Capataz Encargado y tres de Tractoristas, para la finca "Guadalora", ocupadas, con carácter interino, por quienes reúnen los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas; la Diputación, a fin de regularizar la situación de los interesados, por mayoría, acuerda: Primero. - Prover, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Capataz Encargado y tres de Tractoristas (finca "Guadalora"), vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan, por que ha de regularse el mismo. -

29 g). - Provisión,

Autorizadas las Corporaciones locales, en virtud

mediante concurso
oposición restringido,
de una plaza de Oficial
Cajista y una plaza de
Oficial Maguinista (Imprenta
Provincial).

del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, a convocar pruebas selectivas restringidas para normalizar la situación del personal que ocupa plazas, con carácter distinto al de propiedad, en cualquiera de los grupos y subgrupos de Administración General y Especial, ajustándose a lo que, en relación con las condiciones para tomar parte en dichos pruebas y celebración de los mismos, se señala en el Real Decreto de referencia, y dada la existencia de una vacante de Oficial Cajista y otra de Oficial Maguinista, para la Imprenta Provincial, ocupadas, con carácter interino, por quienes reúnen los requisitos exigidos en la invocada normativa para participar en pruebas restringidas. La Diputación, a fin de regularizar la situación de los interesados, por mayoría, acuerda: Primero. - Prover, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Oficial Cajista y una plaza de Oficial Maguinista (Imprenta Provincial), vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación. - Segundo. - Aprobar la convocatoria del mencionado concurso-oposición, así como las bases, que se adjuntan por que ha de regularse el mismo.

10 OCT. 1977



30 a) Conven-
ción de puesto
de Celador
(D. J. Maselli
na) en plaza
de Maestro de
enseñanza de
la plantilla

Visto escrito, fecha 21-Septiembre-1977 (n.º R.º 7.772), del Director de la Ciudad Juvenil "Francisco Franco", en el que se cuenta que ha quedado vacante un puesto de Celador de la plantilla laboral de dicho complejo educativo, y teniendo en cuenta que la citada categoría no responde a las necesidades actuales del

de funcionarios. - Centro, que presta a los funcionarios propios de un Educador, cuya exigencia queda atendida con un Maestro de Enseñanza, por lo que propone la conversión del puesto de Educador en plaza de la citada clase de la plantilla de funcionarios; la Diputación, a tenor de dicha propuesta y de conformidad con lo regulado en la disposición final cuarta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, por unanimidad, acuerda: Primero. - Amortizar el citado puesto de Educador de la plantilla laboral y crear en la plantilla de funcionarios una plaza de Maestro de Enseñanza, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos medios, dotada con el coeficiente 2,9 del curso del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto (epígrafe 23). - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el pertinente visado para la correspondiente modificación de plantillas que dicha conversión comporta.

30 b) Conversión de un puesto de Portero (C. J. femenina) en plaza de igual clase de la plantilla de funcionarios. - Producida una vacante de Portero de la plantilla laboral de la Ciudad Juvenil femenina, por jubilación de D. Manuel Villanueva Díaz (1-9-77), por lo que procede su conversión en plaza de igual clase de la plantilla de funcionarios; la Diputación, de conformidad con lo regulado en la disposición final cuarta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, por unanimidad, acuerda: Primero. - Amortizar el expresado puesto de Portero del cuadro laboral y crear en la plantilla de funcionarios una plaza de igual denominación, pertene-

ciente al grupo de Administración Especial, su 6º grupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotada con el coeficiente retributivo 1,3 del anexo del Decreto 2.056/1973 de 17 de agosto.- Segundos.- Solicitar de la Dirección General de Administración Local el presupuesto visado para la correspondiente modificación de plantillas que dicha conversión implica.-

31.- Admisión
de un acuerdo
de la Diputación
de Guispecoa,
sobre anula-
ción del art.
7 de la Orden
de 6 de julio
de 1977.-

Recibida comunicación de la Excmo. Diputación Local de Guispecoa, remitiendo acuerdo adoptado por la misma de 30 de agosto último, por el que se eleva solicitud al Ministerio del Interior para que se derogue el art. 7º de la Orden de 6 de julio último, en cuya virtud el pago de las pensiones de funcionarios reintegrados por aplicación de la amnistía administrativa corre a cargo íntegramente de las Corporaciones locales respectivas; teniendo en cuenta la carga que ello supone para las mismas, derivada, no de su actuación propia, sino de medidas políticas adoptadas por el gobierno. La Diputación, por unanimidad, acuerda adherirse a la propuesta de la Diputación Local de Guispecoa, y recabar del Ministerio del Interior la anulación del art. 7º, en tal caso, eximiendo a las Corporaciones locales del abono de dichas pensiones, que deberán ser de cuenta del Estado o de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con los debidos compensaciones por parte de aquélla.-

11 8 OCT 1977



32.- Derecho de haber
res, por el tiempo
de separación
del servicio, a
la Srta. Brioude,
reintegrada en
virtud de am-
nistia, D^a Ele-
na Brioude.

Examinado escrito, fecha 4 octubre-1977
(n^o Rgto 8104), de la Srta. Brioude adminis-
trativa del Servicio de Contribuciones, D^a
Elena Brioude del Toro, que, habiendo sido
separada de dicho cargo por motivos polí-
ticos el 12 agosto-1936 y reintegrada en
el mismo el 5 de septiembre siguiente (acuer-
do de 18-8-77), de conformidad con lo
dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/1.976,
de 30 de julio, por el que se concede am-
nistia a todos los delitos, faltas e infrac-
ciones administrativas de intencionalidad
política, y en la Orden del Ministerio del
Interior de 6 de julio de 1977, por el
que se dictan normas para la aplica-
ción de la amnistia, a los funcionarios
de la Administración Local, solicita le
sean abonados los haberes correspondien-
tes al periodo en que estuvo separada
del servicio; teniendo en cuenta que el
art. 9.2. del Real Decreto-Ley 10/1976, antes
mencionado, se pone expresamente que los
funcionarios repuestos solo tendrán derecho
al pago de haberes por el tiempo en que
hubieren prestado servicio efectivo, siendo los
computables el tiempo de separación ma-
yoría que a efectos de antigüedad; la
Diputación, por unanimidad, acuerda de-
negar la petición de suada por la solici-
tante.-

33.- Concesión a
D. José L. Castro
del complemento
de destino de
Jef. de Negocia-
do.

Examinado escrito, fecha 11 octubre-1977,
del Sr. Secretario Fiscal en el que propone
que el complemento de destino de Jef. de
Negociado, que tenía asignado D. Maximino
Man Mateo hasta su jubilación forzosa por
cumplimiento de la edad reglamentaria (9-1-

1977), le sea concedido, con los reajustes retributivos correspondientes, al Técnico Administrativo, D. José Luis Castro Jarcía, que, además de estar en posesión del título de Profesor Mercantil, ejerce con gran competencia y eficacia la Administración del Hospital Provincial, con la compleja problemática que el mismo comporta y el numeroso personal a sus órdenes; la Diputación, de conformidad con dicha propuesta, por unanimidad, acuerda:

Primeros. - Asignar a D. José Luis Castro Jarcía, con efectividad el 1.º febrero 1977, un complemento de destino correspondiente a plaza de Jefe de Negociado (nivel 14), en cuantía de 82.080 ptas. anuales (norma 2.ª R.O.M. de 27-12-73). - Segundo. -

Reajustar los complementos retributivos del interesado, con la citada efectividad el 1.º febrero 1977, en la siguiente forma - en sustitución de los que, por los mismos conceptos, tiene reconocidos: a) Un complemento habitual de prolongación de jornada (50 h./mes), de 162.600 ptas. anuales. - b) Una gratificación, por mayor volumen de trabajo, de 165.144 ptas. anuales (60'35% del sueldo inicial e incentivo transitorio del interesado). - Tercero. -

Dar cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con las disposiciones legales en vigor. -

34.- Modificación del Plan Cuatrimestral de Cooperación del año 1975.

- El Sr. Secretario dio cuenta del expediente que inicia escrito al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, presentando su renuncia a la construcción de un Polideportivo programado en el Plan Cuatrimestral de Cooperación del año 1975, con una

17 8 OCT. 1977



aportación provincial de 1.250.000 ptas.; alega el citado Ayuntamiento carece de recursos económicos; habiendo solicitado el Ayuntamiento de Benalcazón construcción de un golisepartivo, visto in prime favorable del Negociado de Planificación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cooperación en sesión del día 7 del mes en curso, acuerda: 1º acceder a la renuncia del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. - 2º Incluir en el citado Plan el Ayuntamiento de Benalcazón con igual obra y permaneciendo la aportación provincial de 1.250.000 ptas. - 3º Dar publicidad al presente acuerdo en orden a la modificación del Plan que implica, así como recabar el informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y la ulterior aprobación del Ministerio del Interior. - Este acuerdo fue adoptado por unanimidad. -

35.- Expediente de anticipo de la "Caja de Crédito de Cooperación": Ayuntamiento de Huelva de Andalucía. Ptas. 500.000.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta del expediente núm. 312/77, a instancia del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, registrado el día 5 de los corrientes, con el núm. 8099, interesando anticipo de la "Caja de Cooperación", de ptas. 500.000, para financiar su aportación a los obras de alcantarillado (Colectores), incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del bienio 1976/77 (Anualidad 1977). - Constan en el expediente con la documentación requerida en el art.º 10º del Reglamento de la Caja, informes del Negociado de Cooperación, de la Jefatura de Planificación y de la Intervención de Fondos, de la citada fecha. La Corporación en consecuencia con el dictamen de la Comisión de Cooperación, en su sesión del 7 de

quiente, en definitiva acordada: Conceder al Ayuntamiento solicitante el anticipo interesado en cantidad de 500.000'00 Ptas., en las condiciones de garantía, plazos de reintegros y efectividad de amortización que constan en el informe de la Intervención de Fondos y el modelo de contrato establecido. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad. -

36.- Adquisición de vienes, vestuario y demás suministros con destino a los establecimientos Beneficio-Provincial durante el primer semestre del ejercicio de 1978. Como-entoría de Cabildo, con reducción de plazo. -

Visto el expediente que se tramita a propuesta del Negociado de Adquisiciones, para contratar la adquisición y suministro de vienes, vestuario y demás efectos con destino a los establecimientos de la Beneficencia Provincial durante el primer semestre del año 1978, donde constan los informes de la Intervención de Fondos, señalando que en el parte proyecto del Presupuesto Ordinario de la Corporación y en el parte proyecto del Presupuesto Especial del Organismo de Gestión, ambos en tramitación, está prevista consignación suficiente para atender el gasto que supone la adquisición propuesta; así como de la Sección de Contabilidad, señalando que dicha adquisición puede efectuarse por concurso público por encontrarse comprendido en los párrafos 2 y 9 del artículo 37 del Reglamento de Contabilidad vigente; habiéndose comprobado la asistencia de los Diputados en número bastante para adoptar válidamente esta clase de acuerdos, en virtud de lo dispuesto en el artº 31b) 2) de la vigente Ley del Régimen Local, la Corporación acordó:

Primero. - Adquirir, mediante concurso público, el suministro de vienes, vestuario y demás efectos con destino a los establecimientos Beneficio-Pro-



19 OCT. 1977

iniciales durante el primer trimestre de 1978.-
Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que, en unión del Pliego Tipo de las Económicas Administrativas que han de regir en este Concurso, dándose la a fuer de la publicidad prevista en el art.º 24 del vigente Reglamento de Contratación.- Tercero.- Imputar este gasto con cargo a la dotación económica señalada por la Intervención de Fondos.- Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad.-

37.- Restauración de cuadros del Hospital de los Cinco Lagos: Resolución del Concurso.-

Dada cuenta del expediente tramitado para contratar, mediante Concurso, los trabajos de restauración de diez cuadros de la Sala del Espíritu Santo del Hospital de los Cinco Lagos; donde consta el acta formalizada en 2 de septiembre último, por la Mesa de Contratación, admitiendo las tres proposiciones presentadas así como el informe de la Sección de Arquitectura de 4 del actual, proponiendo la adjudicación a D. Vicente Díaz Valera, único oferente que reúne todas las condiciones reguladas en el Pliego de esta licitación, la Corporación aceptando dicho informe técnico, acuerda: 1.º) Adjudicar a D. Vicente Díaz Valera la ejecución de los trabajos de restauración objeto de este Concurso, en el importe ofertado de pesetas 625.000.- con las restantes condiciones del Pliego regulador de esta licitación; facilitándosele un local anexo al depósito de los cuadros para la ejecución de los trabajos, haciendo con ello esta Corporación de la facultad señalada en el ap.º e) de la cláusula 5.ª del referido Pliego.- 2.º) Imputar este gasto con cargo a la Partida co-

res fundente del Presupuesto Ordinario vigente. -
Este acuerdo que es adoptado por unanimidad. -

38.- Cesión
gratuita de ter-
renos del Cor-
tijo de Quarto
a la Presiden-
cia de Gobierno
para la cons-
trucción de un
Instituto Na-
cional de Edu-
cación Física.

Dada cuenta del expediente que se inicia-
ra en la sesión plenaria ordinaria del día
18 de abril de 1977, en la que se aprobó
inicialmente la desafectación del Servicio Pú-
blico Provincial de una superficie aproxima-
da de 70.000 m² que forma parte del Cor-
tijo de Quarto a fin de cederla gratuita-
mente a la Presidencia de Gobierno, sub-
secretaría de la Juventud, Familia y De-
portes, para la construcción de un Instituto
Nacional de Educación Física. - Comproba-
da la falta de quórum requerido en el
art.º 96 del Reglamento de Bienes de las
Corporaciones Locales para cesiones gratuitas
de bienes, la Corporación acuerda: Dejar el
expediente sobre la mesa hasta una pró-
xima sesión plenaria y la que asistan y
otorguen voto favorable los dos tercios partes
del número legal de miembros. -

39.- Autoriza-
ción para vender
a los maguejos
de la Barrada
del Cortijo de
Quarto en Be-
lmarista (Sevi-
lla): Desafec-
tación de finca
rústica.

El Sr. Secretario dio cuenta del expediente
que se iniciara en la sesión ordinaria de 20
de julio de 1977, en la que se aprobó, ini-
cialmente, la desafectación del Servicio Públi-
co Provincial de una superficie aproxima-
da de 33.579 m² que forma parte del
Cortijo de Quarto, y en el que consta en el
Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de
fecha 13 de septiembre de 1977, anuncio con-
forme al art.º 8 y concordantes del Reglamen-
to de Bienes de las Entidades Locales,
sometiéndolo a información pública, por plazo
de un mes, dicha resolución. - De acuerdo
con lo preceptuado en el art.º 8 y concordan-



tes, 90 y siguientes, ambos del Reglamento de
Bienes, así como el art. 189 de la Ley de
Régimen Local: La Corporación autorizada:
1.º A probar definitivamente la desafecta-
ción de una parcela de 33.579m² con pos-
siguientes linderos: Polígono de forma suesi-
blemente rectangular, pero irregular, cuyo pe-
rimetro es: al Norte con camino de acceso
a granja Escuela de Agricultura y Escuela
de Ingeniería Técnico-Agrícola con un seg-
mento de 36 m. lineales; con otro seg-
mento de 67 m. lineales perpendicular
al anterior que constituye lindero Oeste
con Colegio-Instituto Vtra. Sta. de Valme y
Grupo Escolar; otro segmento de 50 m. per-
pendicular al anterior, que constituye lín-
dero Norte. Otro segmento de 40 m. linea-
les perpendicular al anterior que consti-
tuye lindero Norte. Otro segmento perpen-
dicular al anterior de 122 m. lineales
que lo separa de la finca matriz de la
que se segregó y que constituye lindero Oeste.
Otro segmento perpendicular al anterior
de 23 m. lineales que, igualmente, se se-
para de la finca matriz y que constituye
lindero Norte. Otro segmento perpendicular
al anterior de 52 m. lineales que también
se separa de la finca matriz de la que se
segregó que constituye lindero Oeste. Otro seg-
mento perpendicular al anterior de 23 m.
lineales que constituye lindero Sur. Otro seg-
mento perpendicular al anterior de 60 m.
lineales que constituye lindero Oeste. Otro
segmento perpendicular al anterior de 142 m.
lineales que constituye lindero Sur y otro seg-
mento perpendicular al anterior de 264 m.
lineales que constituye lindero Este que lo

Laquea Rodríguez comprobando la composición personal actual del referido Consejo de Administración para suscitar la cuestión de si los cuatro Vocales del referido Consejo, representantes de las Corporaciones que contempla el artº 8º de los Estatutos del Organismo pueden ser o no Diputados Provinciales al mismo tiempo. Depende la fórmula que atribuya tales puestos a personas no pertenecientes a la Corporación Provincial.

El Sr. Rodríguez delgado se adhirió a estos puntos de vista. Por la Presidencia se recuerdan las justificaciones de la línea observada, en este punto, para la integración del tal Consejo: lograr el máximo de participación en favor de los componentes de la Diputación Provincial. Requiriéndose la lectura del citado artº 8º de los Estatutos de cuya aplicación se trata, el Sr. Laquea Rodríguez procede a hacerlo. Interviene el Sr. Sánchez Jara, para defender el criterio interpretativo que viene siendo aplicado. Por la Presidencia, después de oír el parecer de la Secretaría General, haciéndose un resumen de las deliberaciones, se propuso que el tema se nombramientos de cuya aprobación se trata quede aplazada hasta la próxima sesión, interin se compusieran dictámenes más amplios sobre la viabilidad de que los miembros del Consejo representantes de las Corporaciones puedan, al mismo tiempo, ostentar o no la condición de Diputados, y así se acepta. Asimismo se libera sobre la conveniencia de que subsista o no el Organismo de gestión, haciéndose diversas manifestaciones en pro y en contra, sin que se llegue a tomar acuerdo por no estar sometido

B) Moción del Diputado D. Felipe Rodríguez Melgarejo para una serie de reuniones de trabajo con los Parlamentarios Andaluces.

de momento el tema a resolución.-

Por el Sr. Rodríguez Melgarejo se solicita de la Presidencia que someta a declaración de urgencia una Moción a la que se propone dar lectura. Se suscita diálogo con la Presidencia, por la que se aduce lo dispuesto en el artº 208 del Reglamento de Organización e Informándose por la Secretaría General sobre la normativa de observancia en materia de asuntos de esta índole. El Sr. Sánchez García señala la conveniencia de tener un coloquio previo de los asuntos que, de tal carácter deban considerarse en las sesiones corporativas. Con la venia del Sr. Presidente se explica, a grandes rasgos, que su Moción persigue una toma de contacto con los Parlamentarios Andaluces para que ellos puedan defender mejor, ante la Administración Central los problemas que reclaman los problemas de la provincia. Mostrándose de acuerdo la mayoría de los Diputados, con el carácter de urgente de tal Moción, por la Presidencia se requiere del Sr. Rodríguez Melgarejo su lectura íntegra, procediéndose por el mismo a hacerlo. Seguidamente se hacen explicaciones complementarias sobre sus objetivos de robustecer la representatividad corporativa en el proceso de democratización en desarrollo para que los problemas, económicos y sociales, que están gravitando sobre las Diputaciones y los Ayuntamiento se sincronicen mejor con las directivas de orden político que emanan de los instrumentos promovidos en consecuencia de las elecciones del 15 de junio, llegando a la conclusión de proponer una serie de reuniones de trabajo, solemnemente planificadas, por los Parlamentarios de la provincia

17 8 OCT 1977



al objeto de su familiarización con los compe-
tencias y programaciones de la Diputación Pro-
vincial. Tras tratado el asunto ampliamente en
la intervención de los Sres. Amador y de
na, Calleja, Alvarez y Calle Jaldón fue apo-
yan, como la mayoría, la Moción referida.
Por definitiva la referida Moción queda
aprobada, con la abstención del Sr. San-
chez. Jara y recomendándose al proponente
mejores oportunidades para un conocimiento
previo de sus iniciativas por parte de los
señores componentes de la Corporación.-

Preguntas y pregun-
tas.-
a) Organismo de
gestión de Terri-
orios Benéfico-
Sanitarios: Des-
empeño de funciones

Por el Sr. Laguna Rodríguez se comentan
las dificultades que encuentra, en la ge-
stión del Organismo de gestión, en orden a su
por la misma se informe en cuanto al cum-
plimiento de las funciones de su competencia
(Memoria de resultados en el desarrollo del
Presupuesto Especial, etc.), insiste en conside-
rar incompatibles, en la práctica, las funcio-
nes que dicho frente tiene asumidas en el
I.N.P. con las que requiere un buen desem-
peño de tan altos funcionarios directivos en el
seno del Organismo de gestión; y como conclu-
sión ruega a la Presidencia que recabe de
la Dirección Provincial del expresado I.N.P.
certificación suficiente a los efectos de conocer
la importancia e incluso la formación de
trabajo que tal función tenga comprometida
con el expresado instrumento gestor de la
Seguridad Social. Alara el Secretario fue
el frente tiene presentada la dimisión
como tal y el Consejo del Organismo de gestión
no se la ha aceptado.

b) Convenio con la Interviene el Diputado Sr. Rodríguez del-

Seguridad Social
para la cesión
del Hospital
Ntra. Ra. de Val-
me: Obligacio-
nes económicas
de la misma y
pago de inter-
ses.

garejo y espere que no disponiendo de información
convincente en relación con la puntualidad con
que el I.N.P. está realizando los pagos de los
intereses sobre si la Corporación está pendi-
endo o no los correspondientes intereses pas-
sivos, recaba de la Presidencia que para
la sesión próxima, por quien corresponda, se
facilite a la Corporación la suficiente in-
formación al respecto. Por la Presidencia
se opció tomar buena nota del expresado mejo-

c) Régimen de
remuneraciones
salariales;
Corrección de
insuficiencias.

El Sr. Rodríguez Melgarejo, aludiendo con-
probaciones personales sobre la insuficiencia de
de determinadas remuneraciones salariales, inferiores,
incluso, al salario mínimo interprofesional,
recuerda los buenos propósitos considerados en
el seno de la Corporación en el sentido de
complementar dichos percepciones modestas, he-
ta un mínimo tolerable. En este sentido me-
za a la Presidencia que recabe de la Se-
cción y de la Comisión del Personal pro-
puestas constructivas. Por la Presidencia, to-
mando se buena razón del expresado mejo-
se señalan las serias deficiencias en que
la Corporación se debate para cumplir, con
su personal, las obligaciones actualmente car-
tadas, aun que la totalidad de lo que resta
del ejercicio; y opciéndose a atender el re-
ferido problema en uno de los possibili-
dades presupuestarias para el próximo ejer-
cicio económico.

11 8 OCT. 1977



d) Hospital
Médico-Quir-
úrgico de San
Lázaro: Su
destino tras la

Por el Sr. Rodríguez Melgarejo se meza
se se a conocer el estudio recomendado
al Organismo de Gestión de Servicios Benéficos
Sanitarios, con la colaboración de la Dele-
gación Provincial al Ministerio de Sani-

puesta en servicio
del Hospital Ntra
ha. de Valme. -

dad, etc., sobre el futuro destino del actual Hospital Médico Quirúrgico de San Lázaro, luego que sea puesto en servicio el Hospital Ntra. ha. de Valme. Por la Secretaría General se comunica encontrarse dicho trabajo en avanzado estado de preparación. A falta del mismo el Sr. Rodríguez Melgarejo da a conocer un resumen estadístico en relación con el primero de dichos Centros: número de plazas; equipo sanitario y laboral; movimiento de enfermos (ingresados, vistos en consultas, de urgencias) de intervenciones quirúrgicas, de análisis, de radiológicos, de rehabilitación, de la U. C. I.; extracción social de asistidos, etc. Igualmente en relación con las necesidades hospitalarias según la O. M. S. en la provincia de Sevilla (H. 391 plazas) donde resalta un déficit de 5.543. Dicho estudio induce a los demostrativos a su juicio de resultar más económico el sostenimiento del Hospital de San Lázaro que el reintegro de las 170 camas usuradas en el Hospital Ntra. ha. de Valme, según el Convenio con la Seguridad Social. Adiciona referencias relacionadas con el destino del Hospital Médico Quirúrgico de la Diputación de Huelva, cuya transferencia a la referida Seguridad Social ha sido vetada por el Ministerio de la Gobernación como contraria a la obligación mínima del art.º 245 de la Ley de Régimen Local. Señala que existe además el problema de la situación en que quedaría el personal médico y técnico auxiliar interno y contratado si no se da al Hospital el destino oportuno, considerando que este personal debe ser amparado. Se abre un amplio debate en el que intervinen los Tes. Amarguet

Dera, Sánchez Juncos, Laguna Rodríguez, aludiendo este último al acuerdo corporativo del 19 de febrero de 1973 que atribuye al Hospital de San Lorenzo un destino de Residencia Geriátrica, destino que tendría que ser reconsiderado. El Sr. Calleja Álvarez apoya la tesis del Sr. Rodríguez Pelguez de no sustituir como neutralización el balanceo deficit de camas hospitalarias médico quirúrgicas el total de las que puede aportar nuestro Hospital de San Lorenzo. El Sr. Rodríguez Pelguez, comentando el informe, en preparación, inició la procedencia de que participe en el mismo la Intervención de Fondos provinciales. Fue finalmente tratado el asunto, por la Presidencia se expuso un resumen de conclusiones, terminando con el ofrecimiento de tener a la disposición de los miembros corporativos, para la próxima sesión ordinaria de noviembre, el estudio requerido definitivo de la aplicación que cumple dar al Hospital Provincial, una vez en funcionamiento el de Ntra. Sra. de Valme, ofreciendo asimismo que, en su momento, ha de buscarse una solución armónica de la situación del personal para que no quede abandonado.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día del encabecamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, y de lo que yo, el Secretario, soy fe.

h. Romero

R. Laguna

h. Okda

17.8 OCT. 1977



Fuente

~~Alvarez~~

1907

~~Q. Alvarez~~

~~Alvarez~~

~~Toduro de du~~

~~Juan Juan~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

sesion extraordinaria del dia ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del dia ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio la Excmo. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Mariano Romero Horta y con la asistencia del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Manuel Laguna Rodriguez, y de los Vocales Ilmos. Sres. D. Felipe Rodriguez Melgarejo, D. Salvador O. Sanchez-Ibarra, D. Manuel Calleja Alvarez, D. Francisco Ojeda Montero, D. Rafael Furió Cabezas, D. Francisco Calle Jaldin, D. Enrique Naranjo Fernandez, D. Antonio Sanchez Garcia, D. José Ramón Pérez de Lama, D. Angel Andres yriet Bena, D. Federico Ochoa Crespo, D.ª Ana Braio Sierra, D. José Rodríguez

8 NOV 1977